

I. INTRODUCCIÓN

II. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS TRIBUTARIAS DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES

A. Obligaciones Administrativas Tributarias

1. ¿Cómo se define este contribuyente?
2. ¿Cómo Inicio mis actividades como empresa?
3. ¿Qué hacer luego del inicio de actividades, para emitir documentos tributarios autorizados?
4. ¿Cómo efectuar Modificaciones y Actualización de la Información?
5. ¿Cómo tramitar solicitudes administrativas?
6. ¿Cómo dar aviso sobre pérdida de Documentos y Registros?
7. ¿Qué declaraciones de impuestos debo hacer?
8. ¿Qué pasa si no declaré o la información de mi declaración no cuadra con la del SII?
9. ¿Qué pasa si cometo una infracción tributaria o el SII determina que tengo diferencias de impuestos?
10. ¿Cómo solicitar condonación de intereses y multas?
11. ¿Cómo solicitar una revisión de la actuación fiscalizadora (RAF)?
12. ¿Cómo solicitar una Reposición Administrativa Voluntaria?
13. ¿Cómo efectuar formalmente un Reclamo de impuestos?
14. ¿Cómo termino tributariamente las actividades de una empresa?
15. ¿Qué leyes o normativas son del interés de las Organizaciones sin fines de lucro?

B. Otras obligaciones administrativas

1. Resolución N° Ex. 100, de 20.10.2016 (Parte Pertinente). *Materia:* Exime a Fundación Jóvenes por una América Solidaria de la obligación de timbraje en la emisión de certificados por donaciones
2. Resolución N° Ex. 110, de 01.12.2016 (Parte Pertinente). *Materia:* Exime a Fundación San José Centro de Atención Familiar de la obligación de timbraje en la emisión de certificados por donaciones y fija requisitos que señala
3. Resolución Ex. SII N° 59, de 20 de junio de 2014 (Parte Pertinente). *Materia:* Procedimiento de solicitud de inscripción en registro de instituciones sin fines de lucro distribuidoras y/o receptoras de alimentos, cuya comercialización sea inviable
- 3.1. Circular N° 54 del 02 de octubre del 2009. *Materia:* Castigo de alimentos cuya comercialización se ha vuelto inviable
4. Resolución N° Ex. 104, de 02.11.2016 (Parte Pertinente). *Materia:* Autoriza a las instituciones sin fines de lucro, como receptoras de alimentos cuya comercialización sea inviable

III. CORPORACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN RELACIÓN A LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA

A. Esquema resumido

B. Ingresos no gravados con el Impuesto a la Renta

1. Aportes iniciales
2. Cuotas sociales
3. Donaciones
4. Registros contables
5. Corporaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, que no realicen actividades de Primera Categoría de la Ley de la Renta
6. Organizaciones exentas de Impuesto, según artículo 40 N° 4 Ley de la Renta
Ministerio de Hacienda
Decreto N° 33, de 16.01.2007
Materia: exime a la institución que indica del impuesto a la renta de primera categoría

IV. CORPORACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN RELACIÓN A LA LEY DE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS (IVA)

A. Los Hechos Gravados de IVA

B. Ingresos afectos, exentos o no gravados de IVA

1. Cuotas Sociales de incorporaciones ordinarias o extraordinarias pagadas por los socios
2. Donaciones percibidas de terceros, no configuran hechos gravados de IVA
3. Sumas recibidas como donaciones que implique una retribución

4. Reembolso de Gastos, por diversos servicios
- C. Crédito Fiscal de IVA

V. JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA DE IVA Y RENTA

A. Jurisprudencia Administrativa de IVA

1. Oficio N° 1821, de 14.07.2015. *Materia:* Tratamiento Tributario de las Asociaciones de Funcionarios del Estado, regidos por la Ley N° 19.296, pueden ser contribuyentes de IVA
2. Oficio N° 1808, de 13.07.2015. *Materia:* Tributación aplicable a la Iglesia Católica y las entidades de carácter religioso que forman parte de la misma iglesia
3. Oficio N° 1.839, de 27.05.2009. *Materia:* Tributación frente a la Ley de Impuesto a las Ventas y Servicios y Ley de la Renta en operaciones de venta e importaciones realizadas por una entidad religiosa al amparo de la Ley N° 19.638. Importación de vestuario, obras de arte, música y libros con fines religiosos, se encuentra gravada con IVA
4. Oficio N° 1.368, de 27.04.2009. *Materia:* Solicita se libere del Impuesto al Valor Agregado, la importación de una cantidad determinada de ejemplares de un libro, que será distribuido en forma gratuita a diversas universidades
5. Oficio N° 473 de 16.03.2009. *Materia:* IVA aplicable a los ingresos provenientes del Desarrollo de Congresos, Conferencias y Seminario de Capacitación por concepto de inscripciones y de publicidad – Se reitera criterio sostenido por el Servicio de Impuestos Internos en Oficio N° 3.616, de 2002
6. Oficio N° 3616, de 8 de octubre de 2002. *Materia:* Absuelve consultas sobre tributación frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta de una Organización No Gubernamental constituida según las normas del título XXXIII del Libro I del Código Civil
7. Oficio N° 3.374, de 07.09.2005. *Materia:* Club Aéreo, clasificación del Servicio Aéreo, como transporte de carga - El servicio que presta la empresa recurrente no se comprende en el Acto de Comercio a que se refiere el N° 6 del artículo 3° del Código de Comercio - La prestación proviene del ejercicio de la actividad de empresa o compañía aérea, comprendida en el N° 3 del artículo 20° Ley de la Renta
8. Oficio N° 164, de 18.01.2005. *Materia:* Trámites a realizar para ingresar dineros provenientes del extranjero en calidad de donación a una ONG constituida en el país, y en caso de donaciones ingresadas por aduana con Franquicia Arancelaria 00.12 si se puede pagar el IVA en forma diferida (art. 64, DL N° 825 de 1974)
9. Oficio N° 2.558, del 17.08.1995. *Materia:* Universidad de Chile - Hospital Clínico - Equipos de radiología - Importación – Impuesto al Valor Agregado - Pago diferido del tributo - Servicio de Impuestos Internos - Autorización - Fijación de fechas y cuotas

B. Jurisprudencia Administrativa de Renta

1. Oficio N° 2142, de 01.08.2016. *Materia:* Facultades fiscalizadoras del SII en caso de una Fundación exenta de Impuesto a la Renta
2. Oficio N° 1216, de 03.05.2016. *Materia:* Informa procedimiento para obtener exención del N° 4 del artículo 40, de la Ley sobre Impuesto a la Renta
3. Oficio N° 243, de 28.01.2016. *Materia:* Solicitud de exención del pago de impuestos que indica a favor de Organización No Gubernamental (ONG XXXX)
4. Oficio N° 1470, de 02.06.2015. *Materia:* Eliminar exenciones que favorecen a las Iglesias, Universidades e Instituciones sin fines lucro
5. Oficio N° 2419, de 13.11.2013. *Materia:* Situación tributaria de las cuotas sociales recibidas por una Corporación
6. Oficio N° 840, de 25.04.2013. *Materia:* Los aportes de activos que efectúe una Corporación en la Constitución de una Nueva Sociedad, aplicación del inciso 5°, del artículo 64 del Código Tributario, en caso de reorganización de una Corporación
7. Oficio N° 1311, de 01.06.2011. *Materia:* Solicita exención de Impuesto de Primera Categoría - Facultad Exclusiva de S.E. el Presidente de la República - Requisitos legales - Institución de beneficencia - No perseguir fines de lucro - Objeto principal ayuda material o de otra índole - Personas de escasos recursos - Estatutos - Cumplimiento de requisitos
8. Oficio N° 1309, de 01.06.2011. *Materia:* Solicita exención de Impuesto de Primera Categoría - Facultad Exclusiva de S.E. el Presidente de la República - Requisitos legales - Institución de beneficencia - No perseguir fines de lucro - Objeto principal ayuda material o de otra índole - Personas de escasos recursos - Estatutos

- no precisa que ayuda sea destinada a personas que indica – No acredita gratuidad - Solicitud no cumple requisitos legales

9. Oficio N° 1296, de 31.05.2011. *Materia:* Sociedad Anónima Cerrada - Aporte de acciones - Disolución de organización comunitaria funcional - Centro de Padres y Apoderados - Transferencia de patrimonio - Trámite de insinuación - Continuada – Corporación en formación

10. Oficio N° 2320, de 14.12.2010. *Materia:* Tratamiento tributario de los costos, gastos y desembolsos relacionados con ingresos no renta o rentas exentas, del artículo 33, N° 1, letra e), Ley de la Renta.

Instrucciones contenidas en Circular N° 68, de 2010, e incurridos por una Corporación sin Fines de Lucro

11. Oficio N° 366, de 05.03.2010. *Materia:* Exención del Impuesto a las Donaciones establecida en el artículo 5°, del Decreto Ley N° 359, de 1974 - Las instituciones donatarias deben ser Corporaciones y/o Fundaciones de carácter benéfico – Pronunciamientos previos del Servicio de Impuestos Internos - Bienes susceptibles de ser donados

12. Oficio N° 196, de 29.01.2010. *Materia:* Subsidio recibido por una Fundación de parte del Gobierno destinado a la construcción de su Centro Artístico, Cultural y Convenciones, constituye para la Institución un menor costo en su construcción y no un ingreso afecto a la tributación normal de la Ley sobre Impuesto a la Renta - Pasivo exigible, que impide considerar los recursos como un beneficio para la institución perceptora, conforme el pronunciamiento emitido a través de Oficio N° 3.225, de 02.07.2003

13. Oficio N° 2.998, de 25.10.2007. *Materia:* Asociaciones Gremiales frente a las normas de la Ley de la Renta - Obligaciones tributarias a las cuales se encuentran afectas

14. Oficio N° 2888, de 11.10.2007. *Materia:* Tratamiento tributario aplicable conforme a la Ley de la Renta e Impuesto al Valor Agregado a ingresos obtenidos por Federación Gremial de Transporte de Pasajeros por Servicios de Control e Inspección de Tarjeta Nacional del Estudiante

15. Oficio N° 2452, de 17.08.2007. *Materia:* Obligación de las Fundaciones y Corporaciones de Derecho Privado de mantener la documentación tributaria en su poder durante cierto periodo de tiempo

16. Oficio N° 4.998, de 28.12.2006. *Materia:* Fundación de Derecho Público - Obligaciones tributarias a las que se encuentra afecta - Tributación de los ingresos obtenidos por la institución – Los gastos incurridos por la fundación para ayudar a familias de escasos recursos, no son aceptados como gastos para efectos tributarios

17. Oficio N° 1.829, de 19.04.2004. *Materia:* Donaciones efectuadas por una Sociedad Anónima a una Fundación - Sistema de becas para que estudiantes destacados de la Enseñanza Media, puedan proseguir estudios superiores en la Universidad - Tratamiento tributario - Ley de Donaciones con fines culturales - Requisitos que deben reunir los donatarios - La creación de un sistema de becas no constituye una actividad cultural a la luz de lo que dispone la ley

VI. EXENCIONES DE IMPUESTOS QUE BENEFICIAN A LAS IGLESIAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS

RE CONOCIDAS POR EL ESTADO

Circular N° 45, de 24 de septiembre de 2012

VII. TEXTOS LEGALES INHERENTES A ESTAS ORGANIZACIONES

1. Código Civil de Chile. Libro Primero, Título XXXIII. De las personas jurídicas artículos 545 al artículo 564

2. Decreto N° 110, Diario Oficial de 20.03.1979 (actualizado al 16.02.2011). Aprueba reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones que indica

3. Ley N° 19.638, Diario Oficial de 14.10.1999. Establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas

4. Ley N° 20.500, D.O. de 16.02.2011. Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública